



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000004 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 11 ENE 2021

VISTOS:

Memorando Nº 57-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, Informe Nº 1266-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, proveído del 10 de diciembre del 2020; y,

CONSIDERANDO:

El día 23 de diciembre del 2019, se suscribió entre el Gerente Regional de Infraestructura; y, la representante legal de YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, el Contrato de Ejecución de Obra Nº 012-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, para la ejecución de la obra **"REPARACION DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL (LA) VIA VECINAL EN LA LOCALIDAD BIGOTES, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**.

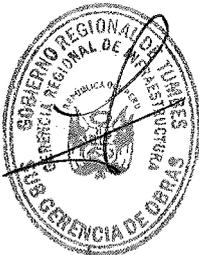
Mediante Memorando Nº 57-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, del 09 de diciembre del 2020, el Subgerente de Obras comunicó al Ing. KURT JAIRK HERRERA IZQUIERDO su designación como Inspector de la Obra **"REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL (LA) VIA VECINAL EN LA LOCALIDAD BIGOTES, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, a partir del 01 de diciembre del 2020.

Mediante Informe Nº 1266-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG del 09 de diciembre del 2020, el Subgerente de Obras alcanzó a la Gerencia Regional de Infraestructura la propuesta como Inspector de la Obra **"REPARACION DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL (LA) VIA VECINAL EN LA LOCALIDAD BIGOTES, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, siendo el Ing. KURT JAIRK HERRERA IZQUIERDO.

Mediante proveído del 10 de diciembre del 2020, el Gerente Regional de Infraestructura solicitó al Área de Asuntos Legales proyecte el respectivo acto resolutivo.

El numeral 187.1, del artículo 187 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que *"La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico"*.

Tomando en consideración la propuesta de Inspector de Obra realizada por la Subgerencia de Obras como área encargada de realizar un control sobre la ejecución de las Obras y Supervisiones de Obras, el mismo que ha sido designado mediante Memorando Nº 57-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, es procedente formalizar la designación del **Ing. KURT JAIRK HERRERA IZQUIERDO** como Inspector de la Obra **"REPARACION DE CARRETERAS DE**





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000004 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 11 ENE 2021

ACCESO; EN EL (LA) VIA VECINAL EN LA LOCALIDAD BIGOTES, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con efectividad al 01 de diciembre del 2020.

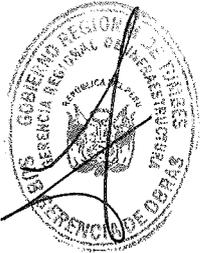
Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras; y, Secretaría General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR, la designación del Ing. **KURT JAIRK HERRERA IZQUIERDO** como Inspector de la Obra "REPARACION DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL (LA) VIA VECINAL EN LA LOCALIDAD BIGOTES, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con efectividad al 01 de diciembre del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales, Supervisor de Obra; y, **Ing. KURT JAIRK HERRERA IZQUIERDO**; y, demás oficinas competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Jimmy Alexander Pacheco Marchan
Reg. CIP. Nº 7154
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

